



LONGAVI, 19 JUL. 2018

DECRETO MUNICIPAL 1449

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 2.648 de fecha 26/12/2017, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al año presupuestario año 2018.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas en las fechas **20 de Junio del 2018**.

1. Modificación Presupuestaria N° **33/2018** (Distribución de Provisión de Fondos) del día **13/06/2018** con el objetivo de reasignar fondos en el presupuestos del Departamento de Salud Municipal, para disponer de recursos para la contratación de Profesionales Químico Farmacéutico en horario de extensión en Cefam Amanda Benavente.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.03.001	30	01.03.11	Honorario a Suma Alzada	5.625	
21.01.001.001	30	01.03.11	Sueldo Base		5.625
TOTALES M\$				5.625	5.625

2. Modificación Presupuestaria N° **34/2018** (Distribución de Provisión de Fondos) del día **13/06/2018** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2018, el aumento de los ingresos del SP. 01 Gestión.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03.101	01	01.01.01	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	10.500	
21.03.001	01	01.01.001	Honorarios a Suma alzada- Personas Naturales		10.500
				10.500	10.500

3. Modificación Presupuestaria N° **35/2018** (Distribución de Provisión de Fondos) del día **13/03/2018** con el objetivo de incorporar al Presupuesto Municipal del año 2018, los fondos del "**Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica**", según **Resolución Exenta N° 1.255 del 27/02/2018**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule.



Aprueba Modificaciones y/o Suplementaciones Presupuestarias año 2018



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPTO. DE SALUD

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.03.001	35	01.03.16	Honorarios a Suma alzada- Personas Naturales	9.603	
21.01.001.001	35	01.03.16	Sueldo Base		9.603
				9.603	9.603

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

M. Beroiza/P. Rodríguez/J. Mantecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección Control
5. Dirección Dipres
6. Dirección Subdere
7. Archivo Finanzas Depto. de Salud



Decreto
 Nº **14.132/18**